



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 977-2024-UNF/CO

Sullana, 15 de noviembre de 2024.

VISTOS:

Informe N° 053-2024-UNF-VPAC/DGSA-UGA, de fecha 27 de setiembre de 2024; Oficio N° 1037-024-UNF-VPAC/DGSA, de fecha 01 de octubre de 2024; Oficio N° 2357-2024-UNF-VPAC, de fecha 03 de octubre de 2024; Informe N° 3423-2024-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 14 de octubre de 2024; Informe N° 591-2024-UNF-PCO-OPP, de fecha 14 de octubre de 2024; Oficio N° 2540-024-UNF-VPAC, de fecha 16 de octubre de 2024; Informe N° 0976-2024-UNF-OAJ, de fecha 06 de noviembre del 2024; Oficio N° 2912-2024-UNF-VPAC, de fecha 07 de noviembre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

SEXTO. ÓRGANOS DE LÍNEA

(...)

06.7. Dirección de Gestión y Servicios Académicos.

(...)

06.7.1. Unidad de Gestión Académica.

(...)

Que, el Artículo 22º literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 377-2021-UNF/CO, de fecha 06 de octubre de 2021, se aprobó el **Reglamento de Organización y Funciones** de la Universidad Nacional de Frontera (ROF-UNF), en donde el artículo 109 titulado "Dirección de Gestión y Servicios Académicos" expresa que:

La Dirección de Gestión y Servicios Académicos es un órgano de línea que depende del Vicerrectorado Académico, encargada de planificar, dirigir, coordinar y monitorear el



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

desarrollo de la gestión académica y de las actividades y servicios complementarios a la formación profesional, gestiona la dotación de insumos y herramientas para el desarrollo de las actividades académicas y de investigación; así también, formula y propone programas de estudios y de formación continua, y promueve el seguimiento al graduado e inserción laboral.



Que, en su artículo 111.- "Unidad de Gestión Académica" prescribe:

La unidad de Gestión Académica es la Unidad de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos encargada de planificar, dirigir, coordinar y monitorear el desarrollo de la gestión académica de la Universidad.



Que, en su artículo 112 regula las "Funciones de la Unidad de Gestión Académica" estableciendo en el numeral 112.4. como función: "Formular, proponer, coordinar y ejecutar el Plan de Capacitación docente de la Universidad".

Que, mediante Informe N° 053-2024-UNF-VPAC/DGSA-UGA, de fecha 27 de setiembre de 2024, el Jefe de la Unidad de Gestión Académica remite al Jefe de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos, el Plan de Capacitación: "Sistemas de Control de Calidad educativo", dirigido a docentes de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Oficio N° 1037-2024-UNF-VPAC/DGSA, de fecha 01 de octubre de 2024, el Jefe de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos solicita al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora la aprobación de Plan de Capacitación: "Sistema de Control de calidad Educativo", el cual ha sido programado y organizado por la Unidad de Gestión Académica de la UNF.

Página | 3

Que, con Oficio N° 2357-2024-UNF-VPAC, de fecha 03 de octubre de 2024, el Vicepresidente Académico remite a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Oficio N° 1037-2024-UNF-VPAC/DGSA, del curso Taller en mención, para informe de disponibilidad presupuestaria.

Que, mediante Informe N° 3423-2024-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 14 de octubre de 2024, la Jefa de la Unidad de Presupuesto emite la disponibilidad presupuestaria, para su ejecución en el presente año fiscal 2024, por el importe de S/ 15,000.00 (quinze mil con 00/100 soles).

Que, mediante Informe N° 591-2024-UNF-PCO-OPP, de fecha 14 de octubre de 2024, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite al Vicepresidente Académico, el Informe N° 3423-2024-UNF-PCO-OPP-UP, emitido por la jefa de la Unidad de Presupuesto, a través del cual emite la disponibilidad presupuestaria para el Plan de trabajo citado.

Que, con Oficio N° 2540-2024-UNF-VPAC, de fecha 16 de octubre de 2024, el Vicepresidente Académico solicita opinión legal sobre el particular.

Que, mediante Informe N° 0976-2024-UNF-OAJ, de fecha 06 de noviembre del 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión correspondiente señalando: Que, es viable



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

jurídicamente la aprobación del Plan de Capacitación: "Sistema de Control de calidad Educativo", presentado por la Unidad de Gestión Académica de la UNF.

Que, con Oficio N° 2912-2024-UNF-VPAC, de fecha 07 de noviembre de 2024, el Vicepresidente Académico remite al Presidente de la Comisión Organizadora el Plan de Capacitación "Sistema de Control de Calidad Educativo", para efectos de aprobación en Sesión de Comisión Organizadora.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, con ACTA N° 080-2024-SO-CO, de fecha 14 de noviembre del 2024, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** el Plan de Capacitación Curso: "Sistema de Control de calidad Educativo", presentado por la Unidad de Gestión Académica de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 080-2024-SO-CO, de fecha 14 de noviembre del 2024.

Página | 4

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Capacitación Curso: "Sistema de Control de calidad Educativo", presentado por la Unidad de Gestión Académica de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Unidad de Gestión Académica de la Universidad Nacional de Frontera, la ejecución, operatividad y seguimiento del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.


Dr. José Florentino Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


Abg. Jorge Raúl Galloso Torres
SECRETARIO GENERAL

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”



**UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA**

Plan de Capacitación

**Curso: SISTEMA DE
CONTROL DE CALIDAD
EDUCATIVO**



2024

Sullana – Piura



PLAN DE TRABAJO

1. DATOS INFORMATIVOS.

1.1. Datos Generales.

Tabla 1: Datos de la Institución.

DATOS DE LA INSTITUCIÓN	
Nombre de la Entidad	Universidad Nacional de Frontera
Nombre del Representante de la entidad	Dr. José Florentino Molero López
Cargo del Representante de la entidad	Presidente de la Comisión Organizadora
Correo electrónico	presidencia@unf.edu.pe
Región	Piura
Provincia	Sullana
Distrito	Sullana
Dirección de la Institución	Av. San Hilarión N° 101 - Villa Perú- Canadá - Nuevo Sullana

Tabla 2: Datos del Evento.

DATOS DEL EVENTO	
Denominación	"Sistema de Control de Calidad Educativo"
Órgano Ejecutor	Unidad de Gestión Académica
Población beneficiaria	Docentes de la Unidad Nacional de Frontera
Lugar del evento	El evento se llevará a cabo de forma virtual.
Fecha	Del 25, 28, 29 y 30 de octubre de 2024.

Tabla 3: Organizadores y Colaboradores.

DATOS	
Organizadores	<ul style="list-style-type: none"> - Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora - Mg. Daniel Francisco Castro Navarrete Jefe de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos - Mg. Zoila Beatriz Zeta Eche Jefe de la Unidad de Gestión Académica - Mg. Greysi Carolina Calva Moscoso Jefe de la Unidad de Biblioteca Central - Ing. David Lidman Galvez Paucar Jefe de la Unidad de Laboratorios - Ing. Pedro Miguel Mauricio Mera Unidad de Formación Continua



	<ul style="list-style-type: none"> - Lic. Mariela Giovanna Murguía Panta Jefe de la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral.
Colaboradores	<ul style="list-style-type: none"> - Ing. Armando Jiménez Chinchay Asistente de la Unidad de Gestión Académica - Ing. Guillermo Niño Vilela Asistente administrativo de la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral - Ing. Julio Cesar Córdova Córdova Analista de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos - Bach. Patricia Lourdes Correa García Asistente administrativo de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos - Tec. Lucy Amabel Quezada Farfán Asistente administrativo de Unidad de Formación Continua

1.2. Ponente.

El servicio lo realizará un persona natural o jurídica. En el caso de ser persona jurídica su staff de profesionales, debe contar con los siguientes requisitos:

- Ingeniero Industrial Colegiado y Habilitado, con Maestría o Doctorado en Gestión Educativa y Sistemas Integrados de Calidad.
- Contar con 05 años de experiencia comprobada implementando Sistemas Integrados de Gestión (TRINORMA) y Sistemas de Gestión de Calidad Educativa (ISO 20001).
- Estar certificado como Auditor Interno de Calidad en Gestión Educativa y como Evaluador del Instituto Nacional de la Calidad (INACAL).
- Especialista en Autoevaluación Universitaria, en Gestión de Proyectos Basado en PMBOK-PMI.
- Especialista en Sistemas de Aseguramiento de la Calidad bajo la metodología Lean Six Sigma, y en Gestión y Rediseño de Procesos.
- Haber implementado Sistemas de Gestión de la Calidad en Instituciones públicas y privadas, considerando los modelos integrales de gestión de la calidad, basado en garantías nacionales e internacionales para el aseguramiento de la calidad y mejora continua.
- Haber diseñado estrategias y proyecto de sostenibilidad para la gestión educativa mediante la planificación estratégica y el desarrollo de planes tácticos en la gestión educativa.





- Conocer a nivel nacional los esquemas del Sistema Educativo, así como las condiciones básicas y especializadas de calidad en el Perú.

2. JUSTIFICACIÓN

La Universidad Nacional de Frontera, es una Institución cuyo objetivo se centra en la formación de nuevos profesionales, así como de fomentar el desarrollo local y regional en coordinación con instituciones públicas y privadas, fortaleciendo el compromiso hacia la búsqueda de nuevas alternativas para mejorar las condiciones de vida de los habitantes de la región norte y del país.

Es así que para el cumplimiento de este compromiso y de los objetivos institucionales, cuenta con profesionales idóneos, con criterio humano y científico, los cuales imparten los conocimientos necesarios a los estudiantes acorde a la curricula establecida para cada carrera profesional, además de fomentar la investigación científica según las necesidades identificadas en los diferentes ámbitos en los que esta se desarrolle.

La calidad, es el principal factor de decisión para los docentes de la UNF que demandan cada vez más servicios educativos, cobrando tanta fuerza e importancia que se considera la clave del éxito para la universidad. Esto es totalmente cierto si se logra entender que un alumno satisfecho se llega a considerar un activo de gran importancia para la universidad. Así, en este nuevo auge que se da por la calidad, es tarea primordial implementar esta "cultura de calidad" en la parte que nos toca, siendo esta por dentro del proceso de la universidad Nacional de Frontera.

Al respecto, resulta importante y necesaria promover el fortalecimiento de Capacidades sobre los sistemas de control de calidad Educativa a los Docentes de la Universidad Nacional de Frontera, por cuanto son ellos quienes imparten y demuestran a los estudiantes sobre la realidad y cambios constantes en el ámbito académico.

Un docente motivado y trabajando en equipo, son los pilares fundamentales en las universidades exitosas sustentan sus logros. Estos aspectos, además de constituir dos fuerzas internas de gran importancia para que la universidad alcance elevados niveles de competitividad, son parte esencial de los fundamentos en que se basan los nuevos enfoques educativos.

La esencia de una fuerza laboral educativa motivada está en la calidad del trato que recibe el alumno que tiene con los ejecutivos o funcionarios, en la confianza, respeto y consideración de los docentes que les prodigan diariamente.

3. ALCANCE

El Plan de Capacitación se brindará a los Docentes de la Universidad Nacional de Frontera.





4. FINES DEL PLAN DE CAPACITACIÓN

Siendo su propósito general el de conocer los "Sistema de Control de Calidad Educativo", la capacitación se lleva a cabo para contribuir a:

- Garantizar la enseñanza y calidad educativa en la Universidad Nacional de Frontera, a través del fortalecimiento de capacidades a los Docentes de la Universidad Nacional de Frontera.
- satisface las necesidades de aprendizaje y desarrollo de los estudiantes. Implica no solo la transferencia de conocimientos, sino también la formación integral de personas capaces de enfrentar los desafíos de la vida y contribuir positivamente a la sociedad.
- Ayuda a los jóvenes en el desarrollo de habilidades socioemocionales, como la empatía, la autoestima, la autoconfianza y la resolución de problemas, que son fundamentales para su desarrollo personal y para su capacidad de relacionarse con los demás de manera positiva y efectiva.
- La importancia de brindar a los maestros herramientas y recursos para mejorar su enseñanza y actualización continua en sus áreas de conocimiento.

5. OBJETIVOS

5.1. Objetivo General.

- Brindar a los docentes de la UNF los conocimientos y alcances competentes en la gestión y dirección de instituciones educativas, capaces de implementar y gestionar sistemas integrados de calidad que aseguren la mejora continua y la excelencia educativa.

5.2. Objetivos Específicos

- Fortalecer las competencias académicas y científicas de los Docentes de la Universidad Nacional de Frontera.
- Enfrentar los desafíos actuales del sector educativo, promoviendo procesos estratégicos, misionales y de apoyo que optimicen el rendimiento institucional y contribuyan al desarrollo sostenible.
- Impulsar el cambio cultural, gestionando la información y desarrollando políticas inclusivas para liderar organizaciones educativas de vanguardia.

6. METAS

Capacitar al 60 % de la Plana Docente de la Universidad Nacional de Frontera.





7. MODALIDAD Y CRONOGRAMA

7.1. Modalidad.

- Virtual: Los días 25, 28, 29 y 30 de octubre del 2024.
- Duración: 16 Horas Académicas.
- Horario: De (17:00 p.m – 21:00 p.m).
- Certificación: La certificación se realizará por un total de 01 Crédito y 16 Horas Académicas, a aquellos Docentes que asistan al 70% de los Temas abordados en los días y fechas programadas, así como otras actividades contempladas en el presente Plan.



7.2. Cronograma.

Tabla 4: Cronograma del Evento.

CURSO: SISTEMAS DE CONTROL DE CALIDAD EDUCATIVO.				
Hora	Día 1 (Virtual)	Día 2 (Virtual)	Día 3 (Virtual)	Día 4 (Virtual)
17: 00 p.m – 17: 10 p.m	Ingreso y Asistencia			
17: 10 p.m – 17: 30 p.m	Bienvenida, Introducción e Inducción del Tema	⇒ Unidad 2. • El Conocimiento como fuente de ventaja competitiva. • Globalización y Competitividad. • Realidad Educativa Nacional	Módulo 2: Normas para la Acreditación Educativa. ⇒ Unidad 1. • La Gestión Educativa Moderna. • ISO 21001: Aplicado a la Educación. • La Acreditación en el Perú: Avances, logros y limitaciones. ⇒ Unidad 2. • EL SINEACE. Importancia de la acreditación de las instituciones educativas. • SUNEDU. Aseguramiento de la calidad en las Instituciones de educación superior. • Acreditación en la Educación Básica, Técnico productiva.	Módulo 3: Gestión de la Calidad en Entidades Educativas. ⇒ Unidad 1. • Marco Conceptual de la Calidad Educativa. • Introducción a la Gestión Estratégica y Educativa. • Modelos de Gestión de la Calidad Educativa.
17: 00 p.m – 21: 00 p.m	Módulo 1: Autoevaluación de la Gestión Educativa. ⇒ Unidad 1. • Teorías de la Motivación Aplicadas a la Educación y Capacitación. • Gestión de los Recursos Humanos. • Cultura organizacional e Identificación	⇒ Unidad 3. • Comunicación en las Organizaciones. • Gestión Gerencial en Instituciones Educativas. • Instrumentos de evaluación y control de la gestión educativa.	⇒ Unidad 3. • Acreditación Institutos y Escuelas de Educación Superior. • Acreditación en la Educación Superior Universitaria. • Licenciamiento Institucional.	⇒ Unidad 2. • Dimensiones y Factores de la Gestión Educativa. • Procesos de la Gestión Educativa. Formación Integral: Procesos Pedagógicos. • Instrumentos de la Gestión Educativa ⇒ Unidad 3. • Marco Conceptual de la Acreditación de Instituciones Educativas. • Evaluación y Gestión de la Calidad de las Instituciones Educativas. • Modelo de Evaluación de la Calidad Educativa en el Perú





8. ACCIONES A DESARROLLAR

Las actividades que forman parte del presente Plan de Capacitación, están orientadas al cumplimiento de la Política Educativa Institucional y los objetivos contemplados en el Plan Anual de Capacitación Docente, dando como resultado contar con Docentes altamente capacitados, motivados y orientados a la formación de profesionales de éxito, con carácter humano y científico, acorde a las necesidades de la sociedad, generando cambios significativos en los diferentes ámbitos en donde se desarrollen, promoviendo así espacios de diálogo, participación e igualdad entre los diferentes actores.

Al respecto, los temas que se abordarán en el Plan de Capacitación para los Docentes de la Universidad Nacional de Frontera serán los siguientes:

8.1. Temas de Capacitación

Módulo 1: Autoevaluación de la Gestión Educativa:

⇒ Unidad 1.

- Teorías de la Motivación Aplicadas a la Educación y Capacitación.
- Gestión de los Recursos Humanos.
- Cultura organizacional e Identificación

⇒ Unidad 2.

- El Conocimiento como fuente de ventaja competitiva.
- Globalización y Competitividad.
- Realidad Educativa Nacional

⇒ Unidad 3.

- Comunicación en las Organizaciones.
- Gestión Gerencial en Instituciones Educativas.
- Instrumentos de evaluación y control de la gestión educativa

Módulo 2: Normas para la Acreditación Educativa.

⇒ Unidad 1.

- La Gestión Educativa Moderna.
- ISO 21001: Aplicado a la Educación.
- La Acreditación en el Perú: Avances, logros y limitaciones.

⇒ Unidad 2.

- EL SINEACE. Importancia de la acreditación de las instituciones educativas.
- SUNEDU. Aseguramiento de la calidad en las Instituciones de educación superior.
- Acreditación en la Educación Básica, Técnico productiva.





⇒ **Unidad 3.**

- Acreditación Institutos y Escuelas de Educación Superior.
- Acreditación en la Educación Superior Universitaria.
- Licenciamiento Institucional.

Módulo 3: Gestión de la Calidad en Entidades Educativas.

⇒ **Unidad 1.**

- Marco Conceptual de la Calidad Educativa.
- Introducción a la Gestión Estratégica y Educativa.
- Modelos de Gestión de la Calidad Educativa.

⇒ **Unidad 2.**

- Dimensiones y Factores de la Gestión Educativa.
- Procesos de la Gestión Educativa.
Formación Integral: Procesos Pedagógicos.
- Instrumentos de la Gestión Educativa

⇒ **Unidad 3.**

- Marco Conceptual de la Acreditación de Instituciones Educativas.
- Evaluación y Gestión de la Calidad de las Instituciones Educativas.
- Modelo de Evaluación de la Calidad Educativa en el Perú



9. RECURSOS Y PRESUPUESTO

9.1. Humanos.

- Dirección de Gestión y Servicios Académicos.
- Unidad de Gestión Académica

9.2. Logísticos.

- Ponente.
- Comité de Logística.
- Personal de apoyo.

9.3. Institucionales

- Resolución de Reconocimiento al Ponente responsable, Docentes participantes, entre otros.
- Certificación a Ponente, Organizadores y Asistentes.

9.4. Presupuesto.

El presupuesto total para la ejecución del Curso de Capacitación es por un monto de S/. 15,000.00 (Quince Mil con 00/100 Soles), el cual incluye servicio profesional de capacitación, material didáctico, entre otros.



Nº	Detalle	Unidad de medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo
01	Servicio profesional de capacitación de Sistema de Control Interno a los docentes de la Universidad Nacional de Frontera	Servicio	01	12,000.00	12,000.00
05	Elaboración de material de trabajo: Folder y cuaderno anillado	Servicio	120	22.00	2,700.00
06	Elaboración e impresión de certificados	Servicio	120	2.00	300.00
Total					S/. 15,000.00

9.5. Financiamiento.

El presupuesto de inversión del presente Curso de Capacitación: **Sistema de control de Calidad Educativa**, será financiada con Presupuesto propio asignado a la Unidad de Gestión Académica como parte de la ejecución del Plan Anual de Capacitación Docente 2024.

10. CERTIFICACIÓN

Al finalizar el Curso de Capacitación, se solicitará la emisión de los certificados correspondientes con el valor de un (01) crédito y 16 Horas Académicas, a nombre de la Universidad Nacional de Frontera, según detalle:

10.1. Como Organizador.

- ✦ **Mg. Daniel Francisco Castro Navarrete**
Jefe de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos
- ✦ **Mg. Zoila Beatriz Zeta Eche**
Jefe de la Unidad de Gestión Académica
- ✦ **Mg. Greysi Carolina Calva Moscoso**
Jefe de la Unidad de Biblioteca Central
- ✦ **Ing. David Lidman Galvez Paucar**
Jefe de la Unidad de Laboratorios
- ✦ **Ing. Pedro Miguel Mauricio Mera**
Unidad de Formación Continua
- ✦ **Lic. Mariela Giovanna Murguía Panta**
Jefe de la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral.

10.2. Como Colaborador.

- ✦ **Ing. Armando Jiménez Chinchay**
Asistente de la Unidad de Gestión Académica
- ✦ **Ing. Guillermo Niño Vilela**
Asistente administrativo de la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral





- ✦ **Ing. Julio Cesar Córdova Córdova**
Analista de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos
- ✦ **Bach. Patricia Lourdes Correa García**
Asistente administrativo de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos
- ✦ **Tec. Lucy Amabel Quezada Farfán**
Asistente administrativo de Unidad de Formación Continua

10.3. Como Participante.

Docentes y Personal Administrativo que registraron debidamente su participación durante la capacitación.





11. MODELO DE CERTIFICADO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA



CERTIFICADO

OTORGADO A:

Por haber participado en calidad de **(ASISTENTE/PONENTE/ORGANIZADOR)** en el curso de capacitación: **"SISTEMAS DE CONTROL DE CALIDAD EDUCATIVO"**, organizado por la Universidad Nacional de Frontera, a través de Unidad de Gestión Académica, aprobado con Resolución N° 000-2024-UNF/FIA, realizado en la ciudad de Sullana los días 25, 28, 29 y 30 de octubre, con el valor de 01 crédito académico y 16 horas lectivas.

Sullana,de octubre del 2024.

Dr. José Florentino Molero López.
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Frontera.

Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez.
Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Frontera.

Dra. Ana Maria Matos Ramírez.
Vicepresidenta de Investigación de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Frontera.